



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl


ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28287-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): SOCIEDAD COMERCIAL SMARTCO LIMITADA			Providencia, 06-04-2017
Direccion: PEREZ VALENZUELA N° 1098-OF 74, PROVIDENCIA		R.U.T.: 76.323.942-K	At.Sr.: BRUNO ESCARATE
Cargo Contable : Colegio El Vergel (82031)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-12-002 (82 Cargo Prog: N/A)	
Dirección de despacho: Los Leones N° 1758		Fecha de creación: 06-04-2017 -- Fecha de despacho: 11-04-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20	TINTA ALT.RISO RZ230	17500.00	350.000
20	MASTER ALT. RISO RZ230	30000.00	600.000
			
V°B° Dirección Son: UN MILLON CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS.- RQ10342-CO INS. COMPUTACIONAL FORMA DE PAGO: VALE VISTA-CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			Neto: 950.000 Iva 180.500 =====
			TOTAL: 1.130.500.-

Dirección de Educación

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

Departamento de Adquisiciones

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho.Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme